



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA DIGITALIZAR EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA, QUE INCLUYE RAYOS X CONVENCIONAL Y DIGITAL, MAMOGRAFÍA CONVENCIONAL, RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA, IMPRESIÓN EN RED DEL TAC Y DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDO, REQUERIDOS TODOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE Y DE ACUERDO LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

I.OBJETO DE LA INVITACION

Suministro de equipos y software necesarios para digitalizar el Servicio de Imagenología, que incluye Rayos X Convencional y Digital, Mamografía Convencional, Radiología Odontológica, Impresión en Red Del TAC y de Estudios de Ultrasonido, requeridos todos para la atención oportuna y eficiente y de acuerdo los requerimientos institucionales de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

II. ACTIVIDADES A REALIZAR

El contratista seleccionado como oferta favorable para la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, deberá realizar las actividades descritas en el objeto según las necesidades de la ESE.

III. OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Deberá desarrollar el objeto del contrato según los requerimientos de la E.S.E. de acuerdo a lo ofertado y a lo solicitado en el Anexo N° 2; adicionalmente deberá cancelar los aportes parafiscales, así como el pago las estampillas departamentales. Igualmente las siguientes:

- ✓ Implementar un sistema de Captura por IP, digitalización con CR, y de disponer el Hospital del Software necesario garantizar a futuro la posibilidad de distribución, almacenamiento y consulta e línea de imágenes diagnósticas en los diferentes servicios de la institución, a través de un único flujo de trabajo desde el interior del Departamento de Radiología.
- ✓ Garantizar que el sistema de captura por IP y digitalización con CR integre todas las modalidades o equipos de Imagenología existentes en el Hospital presentes y futuros que tengan protocolo DICOM.
- ✓ Centralizar los procesos de IMPRESION de los Equipos de Imagenología existentes en el Hospital, presentes y futuros, que tengan protocolo DICOM.
- ✓ Garantizar que el sistema esté provisto de las herramientas diagnósticas (hardware y software) apropiadas en forma continua para un radiólogo en turno.
- ✓ Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual, del despacho de equipos y software necesarios para la digitalización del servicio de Imagenología de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E., teniendo en cuenta que se trata del servicio público de salud, en el cual se debe garantizar la atención oportuna y continua, para beneficio de la comunidad en general.
- ✓ Garantizar que los equipos y software necesarios para la digitalización del servicio de Imagenología ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las Normas Técnicas Obligatorias.
- ✓ Suministrar y Entregar el Equipo y Software necesarios para la digitalización del servicio de Imagenología de acuerdo a los requerimientos Institucionales
- ✓ Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato.



- ✓ El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de equipos y software cuando estos presenten defectos o limitaciones que incidan en la calidad de la prestación del servicio para el cual fueron adquiridos, y se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
- ✓ Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.
- ✓ Garantizar mantenimiento correctivo y durante por lo menos un (1) año y preventivo con por lo menos 2 visitas en el año que incluye las actualizaciones tecnológicas pertinentes a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
- ✓ Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el contratista.
- ✓ Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- ✓ Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos por parte del personal del contratista.

IV. TÉRMINO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, suscribirá un contrato con el oferente seleccionado por el término de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto aproximado de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000.00) IVA INCLUIDO** y en todo caso, conforme a la disponibilidad presupuestal N° 10-00362 código No 053216, con cargo al Rubro Actualización de Información para de fecha 01 de Junio de 2010.

VI. FORMA DE PAGO

El valor del contrato luego de la escogencia de la oferta más favorable para la ESE, será distribuido en dos pagos equivalentes cada uno al 50% del monto contratado; el primero será pagado a la firma del contrato en calidad de anticipo y el restante una vez cumplido a satisfacción el objeto del contrato según Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada (Actas suscritas por el Contratista, Interventor del Contrato, Representante Legal de la E.S.E.; Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral; Factura; Pago de Estampillas Departamentales y demás emolumentos de Ley) correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Así mismo la cancelación de las Estampillas Departamentales y demás emolumentos de Ley.



VII. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
JUNIO 21 DE 2010 5:30 PM HASTA JUNIO 25 DE 2010 6 :00 PM	PUBLICACION POR PAGINA WEB, CARTELERA DE LA ENTIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PRE-PLIEGOS, LOS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN HORARIO DE OFICINA CUANDO SE TRATE DE CARTELERAS DE LA ENTIDAD	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelbeltran.gov.co
JUNIO 24 DE 2010 10:00 A.M.	VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)	SUBGERENCIA CIENTÍFICA
JUNIO 29 DE 2010 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 6 :00 PM	FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS, EN FORMA ESCRITA DENTRO DE ESTE PLAZO.	LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.SE. , VÍA FAX 7299956, Ó AL CORREO ELECTRÓNICO hmbjuridica@gmail.com ó juridica@hospitalmanuelbeltran.gov.co
JULIO 02 DE 2010 3:00 PM	AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS (EN ELLA PODRÁN PARTICIPAR LOS PROPONENTES QUE HUBIESEN REALIZADO OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS O LOS QUE HAYAN RETIRADO COPIA FÍSICA DE LOS MISMOS).	AUDITORIO DE LA ESE
JULIO 06 DE 2010 10:00 AM HASTA JULIO 12 DE 2010 4:00 PM	PUBLICACION POR PAGINA WEB, CARTELERA DE LA ENTIDAD DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelbeltran.gov.co
JULIO 06 DE 2010	RESOLUCION APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA.	GERENCIA DE LA ESE
JULIO 12 DE 2010 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 4:00 PM	RECEPCION DE PROPUESTAS (EN LA FECHA Y HORA INDICADA, SE ENTIENDE OFICIALMENTE CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO SE REALIZARA EL ACTA DE CIERRE, RELACIONANDO LAS OFERTAS UNA A UNA INDICANDO EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y VALOR)	GERENCIA DE LA ESE
JULIO 13 Y 14 DE 2010	EVALUACION DE PROPUESTAS	COMITÉ EVALUADOR
JULIO 15 DE 2010 DESDE LAS 10:00 A.M. HASTA LAS 6:00 P.M.	PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MODIFICAR OFERTAS	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelbeltran.gov.co LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.SE. , VÍA FAX 7299956, Ó AL CORREO ELECTRÓNICO hmbjuridica@gmail.com ó juridica@hospitalmanuelbeltran.gov.co
JULIO 16 DE 2010 3:00 PM	AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	AUDITORIO DE LA ESE
JULIO 19 DE 2010 8:00 AM	FECHA PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB Y CARTELERAS DE LA E.S.E. HRMB.	Cartelera del Área Administrativa y página web: www.hospitalmanuelbeltran.gov.co
JULIO 19 DE 2010	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA JURÍDICA

La ESE mediante comunicación escrita o en desarrollo de las audiencias programadas, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar el pliego de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adenda que se PUBLICARÁ en la página web: www.hospitalmanuelbeltran.gov.co.



VIII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO

1. No encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
2. Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, las Uniones temporales y los consorcios que estén legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de comercio de su domicilio y que tengan una experiencia y capacidad para cumplir con el objeto del contrato, en desarrollo de su objeto social, que debe ser en las actividades contempladas en el objeto de la presente convocatoria. En los casos de consorcios y uniones temporales, cada uno de los socios deben cumplir con los requisitos mínimos de participación (se hace referencia a determinar los porcentajes de participación según la conformación de la Unión Temporal o Consorcio) que se exigen en los presentes términos.
3. Que cuenten con capacidad financiera y se verificará que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente $\geq 75\%$ del valor del presupuesto estimado para esta Invitación. Razón Corriente, este indicador permite evaluar la capacidad y solvencia de la empresa para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo ≥ 1 . Endeudamiento; permite evaluar la situación de seguridad y consistencia de la empresa para respaldar la totalidad de sus pasivos tanto en el corto como el largo plazo. ≤ 80 . Se deberá presentar el balance general y el estado de ganancia y pérdidas del proponente a 31 de Diciembre de 2009.
4. Para Consorcios o Uniones Temporales:
Las personas jurídicas que participen directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la ESE HRMB de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la ESE HRMB.
Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.
En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.
Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales.
Acreditar que el Consorcio o la Unión Temporal tienen por objeto social las actividades propias para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección (Una de las empresas que lo (a) conforman).
5. Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2009 debidamente certificados por el Contador y/o Revisor Fiscal (cuando a ello hubiere lugar).



6. Inscripción, clasificación y calificación del ofertante en el Registro Único de Proponentes.
7. Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en original y copia; en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellado; los documentos que la integran deben estar cocidos, legajados en carpeta o argollados, siguiendo el orden establecido en los pliegos de condiciones, estando correctamente foliados; La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del término establecido para la recepción de propuestas. La propuesta deberá incluir un INDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.
8. La E.S.E se reserva el derecho de confirmar aleatoriamente la información presentada por los proponentes.
9. Inscripción en el Sistema de Información de Contratación Estatal (SICE).

La propuesta deberá presentarse en la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, Carrera 16 N° 9 - 53, dirigidas al Doctor FERNANDO VILLARREAL AMAYA, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, con su respectivo índice, y con la siguiente información:

- Nombre del proponente o cotizante.
- Dirección
- Número de teléfono y fax.

IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deben contener como mínimo:

1. Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por el proponente, con el nombre y la firma; cuando se trate de persona jurídica debe ser firmada por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello. (Diligenciar anexo N° 1).
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación. (Las personas naturales deberán presentar Registro Mercantil). Se debe evidenciar en el objeto social las actividades contempladas en la presente invitación. Debe tener mínimo cinco (5) años de constitución, a la fecha del cierre de la presente invitación.
4. Documentos de constitución de Uniones Temporales y Consorcios: Deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente y que tienen por objeto social las actividades propias para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio do Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la ESE HRMB de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.



Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la ESE HRMB.

Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales.

5. Póliza de seriedad de la oferta equivalente al diez (10%) del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y su vigencia por el término de tres meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.
6. EXPERIENCIA. Listado de Entidades, a quienes hayan prestado sus servicios donde conste la dirección y el teléfono de las instituciones. (Diligenciar Anexo N° 3) INDISPENSABLE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHAS ENTIDADES Y/O LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. (DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO).
7. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por el DAS.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Fotocopia del RUT.
11. Inscripción, clasificación y calificación del ofertante en el Registro Único de Proponentes.
12. Inscripción en el Sistema de Información de Contratación Estatal (SICE).
13. Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o representante legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral.
14. Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2009 debidamente certificados por el Contador y/o Revisor Fiscal (cuando a ello hubiere lugar)

X. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley y el Manual de Contratación de la ESE.
2. Cuando el proponente no llegare a sumar en el puntaje consolidado un puntaje mínimo de 70 puntos.
3. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea (Superando la hora y fecha máximas indicadas en el cronograma de la convocatoria), o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones).
4. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.



5. Tratándose de consorcios o uniones temporales se rechazarán las propuestas que no presenten en legal forma la constitución de la unión temporal o del consorcio.
6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
7. Por carecer de capacidad jurídica, financiera del proponente, para ofertar.
8. Tratándose de personas jurídicas que no aporten el certificado o constancia de estar a paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la invitación.
13. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
14. Se rechazarán las propuestas enviadas por correo, siendo requisito su entrega de manera presencial por parte del Representante Legal o por la persona autorizada para ello.
15. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
16. Toda otra causa contemplada en la Ley.

XI. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las propuestas deberán reunir los siguientes parámetros:

- Debe contener el análisis del valor unitario propuesto, indicando los costos unitarios, los costos directos e indirectos, y si el ofrecimiento hecho y los valores establecidos están o no gravados por el IVA.
- El valor total de la propuesta económica no debe superar el valor estimado para la presente invitación. En caso que no se cumpla con la esta condición la propuesta será rechazada.

XII. SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROPONENTE Y PUBLICACION

Cumpliendo el deber de selección objetiva, la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, para la escogencia y calificación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y el control de legalidad, las condiciones de experiencia y capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
2. La oferta que evaluada, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos resulte ser la más favorable para la entidad.
3. Para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, tomará como factores principales de evaluación el menor precio ofrecido y la calidad del producto o servicio, manteniendo



como parámetros de referencia los precios de mercado establecidos por el sistema de información de contratación estatal SICE.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, evaluará a los contratistas durante el período de ejecución contractual, dicho resultado será ingresado en la base de datos de calificación de los proveedores de la Institución para ser tenido en cuenta en próximas invitaciones teniendo como criterios a evaluar la siguiente tabla:

En la citada evaluación se tendrán en cuentas como criterios de evaluación los siguientes:

CRITERIO	ESCALA	PUNTOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD DEL PRODUCTO	Entrega del 100% de los productos con cero defectos	40
	Entre el 90% y 70% de productos entregados sin defectos	30
	Entre el 60% y 50% de productos entregados sin defectos	20
	Menos del 50% de productos entregados sin defectos	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGAS	Entrega dentro de los 5 días siguientes a la orden de compra	20
	Entrega dentro de los 8 días siguientes a la orden de compra	10
	Entrega dentro de los 15 días siguientes a la orden de compra	5
	Entrega después de 15 días de enviada la orden de compra	0
QUEJAS DEL CLIENTE INTERNO	Sin quejas durante el período	20
	Una o más quejas	0
SOPORTE TECNICO	Responde con efectividad y prontamente (<24 horas) los requerimientos técnicos solicitados.	20
	Responde con mediana efectividad y en un tiempo mayor a 24 horas los requerimientos técnicos solicitados.	10
	No Responde con efectividad y prontamente los requerimientos técnicos solicitados.	2
TOTAL		100

El contratista para aprobar debe obtener como resultado mínimo de la calificación un puntaje ≥ 70 puntos de lo contrario no será tenido en cuenta para la próxima invitación.

XIII. EVALUACION DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Jurídica y Legal	CUMPLE- NO CUMPLE
Evaluación capacidad y solidez económica (Financiera)	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE- NO CUMPLE
Evaluación Técnica	70
Evaluación Económica	30
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN	100

EVALUACIÓN JURÍDICA:

CUMPLE- NO CUMPLE

El comité respectivo realizará el control de legalidad a la documentación que se allegue con la propuesta.



En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje. La ESE verificará que cada una de las propuestas, contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los PLIEGO DE CONDICIONES, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá del término estimado por el Comité para radicarlos en la ESE, de no hacerlo de esta manera la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

CUMPLE- NO CUMPLE

La verificación financiera de la solvencia económica del oferente se hará con base en los análisis de los estados financieros con corte Diciembre 31 de 2009 presentados por los proponentes.

Los indicadores a verificar son:

- ✓ Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente \geq **75% del valor del presupuesto estimado para esta Invitación.**
- ✓ Razón Corriente, este indicador permite evaluar la capacidad y solvencia de la empresa para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo \geq **1.**
- ✓ Endeudamiento; permite evaluar la situación de seguridad y consistencia de la empresa para respaldar la totalidad de sus pasivos tanto en el corto como el largo plazo. \leq **80**

El proponente que cumpla con todos los anteriores requisitos continuará con la evaluación de lo contrario no se continuará evaluando su propuesta.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de la aplicación del porcentaje de participación a los patrimonios individuales presentados. Para este caso cada uno de los integrantes debe especificar su porcentaje de participación patrimonial en el Consorcio o Unión Temporal. Se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PATRIMONIO} = (\text{PT1} * \% \text{PART}) + (\text{PT2} * \% \text{PART}) + (\text{PTn} * \% \text{PART})$$

Donde: **PT1** = Patrimonio de cada integrante.

% PART = Porcentaje de participación de cada integrante.

Cada uno de los participantes de un Consorcio y/o Unión Temporal debe tener un **porcentaje mínimo de capacidad patrimonial del 40% total exigido.**

El patrimonio se tomará de los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.

Cuando la capacidad patrimonial, presentada sea menor a la requerida, se considera que la oferta no cumple lo exigido.

El proponente que cumpla con todos los anteriores requisitos continuará con la evaluación de lo contrario se inhabilita su propuesta.

EXPERIENCIA:

CUMPLE- NO CUMPLE

El proponente debe demostrar experiencia en actividades inherentes o propias al objeto del contrato, es decir, Suministro de equipos y software necesarios para digitalizar el Servicio de Imagenología, que incluye Rayos X Convencional y Digital, Mamografía Convencional, Radiología Odontológica, Impresión en Red Del TAC y de Estudios de Ultrasonido; en Instituciones Prestadoras de servicios de salud, como mínimo en un segundo nivel, anexando por lo menos (2) dos certificaciones ejecutadas dentro de los últimos 5 años.



Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información para poder ser evaluadas:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de la Certificación.
- Objeto del Contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del Contrato.

Si el proponente cumple con este requisito continuará con la evaluación, de lo contrario no se seguirá evaluando.

EVALUACION TÉCNICA:

70 PUNTOS

Las propuestas serán evaluadas por el Comité teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Si cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas: 70 puntos
Si no cumple por lo menos con alguna de las Especificaciones Técnicas solicitadas. 0 puntos.

EVALUACION ECONÓMICA

30 PUNTOS

Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico financiero comparativo de las propuestas. La calificación máxima es de TREINTA (30) puntos y se asignará de la siguiente manera en relación al presupuesto establecido por la ESE y se aplicará el puntaje así:

PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	
VALORES ADJUDICADOS	PUNTAJE
MENOR VALOR	30
SEGUNDO MENOR VALOR	20
EN ADELANTE	10

La presente **INVITACIÓN PÚBLICA** se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; **para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos.**

En el evento de presentarse un empate en la calificación de las propuestas se elegirá al proponente que cumpla con los siguiente criterio : en primer lugar que ofrezca por encima de las especificaciones técnicas solicitadas y en el caso de que persista el empate se otorgara a la propuesta cuyo valor económico sea inferior teniendo en cuenta el principio de Economía.

Si llegase a declararse desierto el proceso de selección, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 17. Contratación Directa. Numeral 1. Literal b. del Acuerdo 009 del 21 de agosto de 2008 Manual de Contratación de la E.S.E.



XIV. FORMA DE CONTRATACION:

Con el proponente seleccionado, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, celebrará un contrato único de derecho privado predeterminado por el Hospital con las siguientes garantías a cargo del contratista seleccionado:

- ✓ Cumplimiento del Objeto del contrato y obligaciones por el 10 % del valor global del mismo y vigencia por el término de éste y 4 meses más.
- ✓ Buena Calidad del servicio equivalente al 15% del valor del contrato y vigencia por el término del mismo y 4 meses más

Las pólizas deben ser allegadas para su respectiva aprobación dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizado el proceso de calificación, cumpliendo con el deber de selección objetiva, se elaborará por parte del comité de compras y adjudicaciones, un cuadro de elegibilidad donde se clasificarán las propuestas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirvan de fundamento. SI EL OFERENTE NO HACE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO AMPARADO EN LA LEY, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA OFERTA ES PÚBLICA.

CONTRATO

Una vez el Gerente profiera la Resolución de Adjudicación, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo el día hábil siguiente a la notificación de la Adjudicación, en la sede del Hospital en la Carrera 16 # 9-53, en la Oficina Jurídica.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, y al ADJUDICATARIO. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, en calidad de sanción, quedará a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, el valor de la Garantía de Seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, podrá optar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, por adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad o realizar contratación directa.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que se hará en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN y aprobación de la garantía constituida por el contratista. Para su ejecución se requiere, por parte de la ESE, certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

CESIONES Y SUBCONTRATOS



No se podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la aprobación previa y escrita de la gerencia de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, consagradas en el Manual de Contratación en su Art. 28.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Para el presente contrato la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán discrecionalmente podrá hacer uso de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad consagradas en el estatuto de contratación de la Administración Pública.

NO VINCULACIÓN LABORAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del contrato no tendrá relación alguna con la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la ESE y el Contratista, ni entre la ESE y el personal designado por el Contratista.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará, de común acuerdo, máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante Art. 37 Manual de Contratación de la E.S.E. HRMB.

En acatamiento de lo establecido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2.007, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, por ser una de las entidades estatales que por disposición legal cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplica en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y se somete al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Se soporta igualmente esta invitación pública atendiendo el marco Constitucional de garantizar los derechos fundamentales de la Salud y la Vida de los ciudadanos, de manera ininterrumpida por parte del Estado y a los Acuerdos 009 del 21 de Agosto de 2008 (Manual de Contratación) y 027 del 28 de Octubre de 200 (Reforma Manual de Contratación) de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Original Fdo.
Revisó: Subgerente Científico.

Original Fdo
Subgerente Administrativa y Fra.

Original Fdo
Jefe Oficina Asesora de Calidad

Original Fdo.
Elaboró: Jefe Oficina Asesora Jurídica.



.ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores:

ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN – SOCORRO (S)

Ciudad.

....., identificado con la cédula de ciudadanía No.....de,.....actuando en nombre y representación de..... sociedad constituida por escritura pública No..... de la Notaría.....de..... debidamente registrada en la Cámara de comercio de.....(o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en....., por medio de la presente me permito presentar propuesta para la **Invitación Pública** de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, cuyo objeto es la contratación del servicio de _____ para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia contenidos en la invitación pública y declaro:

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal, demás normas sobre la materia.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la **Invitación Pública** cuyo objeto es la contratación del servicio de _____ y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán y que incluyó en la propuesta.
9. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente Invitación, la siguiente:

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax _____ E-mail: _____ Ciudad: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:



ANEXO N° 2.

Los equipos requeridos se discriminan según las siguientes particularidades:

Sistema de Captura Digital – CR para la digitalización de las imágenes radiológicas, generadas a través de los equipos de RX convencional y que:

- ✓ El lector debe cumplir con el estándar *DICOM 3.0* y ser compatible con todas las modalidades que a su vez cumplan dicho estándar
- ✓ Debe admitir chasis para radiología y mamografía como mínimo y según sea el caso de 24x30, 18x24, 35x35, 35x43, 24x30, y al menos 15 CASSETTES + IP, incluyendo todos los demás necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- ✓ Debe incorporar consola de identificación y previsualización de imágenes basado en la tecnología de fósforo foto-estimulable de última generación.
- ✓ Debe incorporar consola de identificación y previsualización de imágenes que incluya

CPU con:

Disco duro: mínimo de 160 GB
Procesador: al menos core 2duo
Memoria RAM al menos de 2 GB
Todo suficiente para el buen desempeño de la maquina.
Licencia windows xp professional sp3 English o Español o windows Seven Prof
Licencia software de CR.

visor touch screen con panel no menor de 17", para validar las imágenes una vez procesadas. Posteriormente la imagen debe poder ser impresa o enviada a un PACS para su diagnóstico.

- ✓ Debe incluir un software para grabación en medio magnético externo de las imágenes diagnósticas.

Impresora: Se garantizará el suministro en comodato por 60 meses de la impresora requerida en el proceso de digitalización de Imagenología con un consumo exigido no mayor de dos (2) cajas al mes y debe incluir:

- ✓ Tecnología en seco, de la más alta resolución y nitidez.
- ✓ Resolución mínima de 500 ppi y óptima para mamografía.
- ✓ Impresión mínima de 60 películas por hora
- ✓ Conectividad DICOM
- ✓ Mínimo con dos bandejas de alimentación
- ✓ Impresión mínima en cinco (5) tamaños de película, incluyendo mamografía

Estación diagnóstica:

- WORKSTATION con Memoria RAM de 4GB, procesador core 2 duo o superior, disco duro mayor o igual a 160 Gb, licencia Win. XP Pro, mouse óptico, teclado USB, Unidad óptica 16X DVD+/-RW, tarjeta gráfica suficiente para óptimo rendimiento del monitor ofertado, al menos 1 PCI-EX y licencia de software de herramientas para diagnóstico.
- MONITOR especializado para lectura y diagnóstico radiológico: Pantalla táctil LCD, DUAL o no, de 5 MPX en escala de grises, mayor de 20"
- Software con herramientas de apoyo para un radiólogo

Radiovisógrafo para odontología: Con sensor electrónico para reemplazar la película radiográfica tradicional

Software para Distribución y Visualización de Imágenes:

En DEMO, a prueba por mínimo siete meses con opción de compra a su finalización, que para el primer año no supere el valor del 30% del monto de la presente licitación:



- ✓ Soluciones PACS garantizando su disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana.
- ✓ Garantizar el soporte técnico permanentes para la eventualidad de fallas en el funcionamiento del sistema.
- ✓ Instalación y configuración del servidor de almacenamiento de datos suministrado por la Institución.
- ✓ Garantizar licencia para acceso en línea al software para por lo menos ocho (8) accesos concurrentes de los puntos críticos de la Institución.
- ✓ Garantizar que el sistema provea al menos un mínimo de dos (2) años de almacenamiento On Line
- ✓ Garantizar la implementación de un sistema de almacenamiento y Distribución con capacidad mínima para los estudios requeridos por la ESE con duración mínima de un (1) año.
- ✓ Funcionamiento en ambiente Microsoft Windows XP SP3 o Windows seven y capacidad de ampliación futura de acceso externo vía Web.
- ✓ Capacitación en el manejo del software a cargo del contratista, con cronogramas por el establecido.
- ✓ El proponente deberá incluir el valor del licenciamiento del software por tiempo o número de estudios una vez se venza el periodo de prueba del producto.

Garantía

Mínimo 12 meses de garantía, contados a partir de la fecha de colocación en producción.

Mantenimiento

Se deben garantizar dos (2) mantenimientos preventivos completos por año. Se elaborará una ficha técnica para cada uno de los equipos, con los datos de configuración de hardware y software, en la cual se llevará el record de las visitas preventivas realizadas y el trabajo efectuado.

El mantenimiento ofrecido debe incluir:

- Actualizaciones, mano de obra, partes defectuosas de fábrica, partes y repuestos (que no estén dañados por mal uso y el maltrato).
- Atención presencial, vía mail, remota y telefónica.

Se deberá garantizar el mantenimiento correctivo consistente en visitas para la evaluación y corrección de las fallas de Hardware o software reportadas por el cliente en una llamada de servicio, con oportunidad no mayor a dos (2) días, así como la posibilidad de asistencia técnica inmediata, vía teléfono, mail, o acceso remoto al sistema. El número de mantenimientos correctivos es ilimitado y por el tiempo que dure la garantía.

Se solicita proponer el valor para mantenimiento correctivo de los equipos y el sistema una vez agotado el tiempo ofertado de garantía, del que será tenido en cuenta el valor en el momento de evaluar la propuesta.



ANEXO 3.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO